



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 21/2016

VISTO la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. César Gustavo BUSO, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Simple, en la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en la cátedra Planificación Social (Cód. 6937), de régimen anual, de la carrera mencionada.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

**Prof. César Gustavo BUSO** (DNI N° 17.105.656) **Profesor Asociado Simple**  
9441 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Junta Electoral N° 005/2014 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor César Gustavo BUSO (DNI N° 17.105.656), con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Simple, en la cátedra Planificación Social (Cód. 6937), de régimen anual, de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de febrero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor César Gustavo BUSO (DNI N° 17.105.656), con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Simple, en la cátedra Planificación Social (Cód. 6937), de régimen anual, de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de abril de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Físicas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 323/2016

S.M.P.